

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Dirigirse a los Legisladores y Legisladoras nacionales en ambas cámaras del Congreso, con el objeto de solicitar, realicen las gestiones a fin que nuestro País ratifique el Convenio Marco para el Control del Tabaco adoptado por unanimidad de los 192 Estados Miembros de la Organización Mundial de la salud en la 56° Asamblea Mundial de la Salud llevada a cabo el 21 de mayo del año 2003.

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, adoptado por unanimidad de los 192 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud en la 56^a Asamblea Mundial de la Salud llevada a cabo el 21 de mayo de 2003. Su objetivo es proporcionar un marco nacional e internacional para la aplicación de medidas de control del tabaco y de esta manera reducir su consumo y la exposición a su humo.

El Convenio entiende en sus fundamentos que la propagación de la epidemia de tabaquismo es un problema mundial con graves consecuencias para la salud pública, que requiere la más amplia cooperación internacional posible y la participación de todos los países en una respuesta internacional eficaz, apropiada e integral.

A su vez, se afirma que la ciencia ha demostrado inequívocamente que el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo son causas de mortalidad, morbilidad y discapacidad, y que las enfermedades relacionadas no aparecen en forma inmediata que se empieza a fumar o a estar expuesto al humo de tabaco, o a consumir de cualquier otra manera productos de tabaco.

Según suscribe el artículo 3 del Convenio, se entiende que su objetivo es proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de su exposición al humo del tabaco ajeno proporcionando un marco para las medidas de control que habrán de aplicar las Partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ajeno.

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Para ello, el Convenio establece diferentes medidas, como ser aquellas relacionadas a los precios e impuestos para reducir su demanda, la reglamentación de la divulgación de información sobre los productos, la reglamentación del contenido, el empaquetado y etiquetado; la educación, comunicación, formación y concientización del público.

Según el informe "Radiografía del tabaquismo en la Argentina" ¹, (una investigación del Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS) presentada por el Instituto Nacional del Cáncer), el tabaquismo provoca 111 muertes diarias en el país (40.000 muertes al año), donde el 23 por ciento de la población está afectada por esa adicción, generando costos sanitarios por 21.000 millones de pesos y representando el 12 por ciento del monto que la Argentina gasta en salud por año. Ello sin considerar los costos atribuibles al tabaquismo como ausentismo laboral, gastos indirectos de pacientes o familiares u otros gastos que impacten en la economía familiar.

Actualmente el gobierno lleva adelante el Programa Nacional de Control del Tabaco que comprende un conjunto de líneas de intervención que opera sobre su regulación a la accesibilidad, sobre la promoción de estilos de vida sin tabaco, como así también la promoción y regulación de ambientes libres de humo y el desarrollo de servicios e incentivos a la cesación.

A fin de promover la ratificación de nuestro país, desde distintas organizaciones se realizan jornadas de concientización y debate del mismo, entre los que se puede mencionar el Seminario Web

¹ <http://www.msal.gob.ar/inc/index.php/component/content/article/42-noticias/532-radiografia-deltaquismo-en-argentina>

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Interregional, índice global de la interferencia de la industria tabacalera. Impacto de las políticas en África y América Latina, el que se realizó el pasado 13 de octubre del 2022, siendo quien suscribe la representante a nivel nacional; asimismo se promueven distintas medidas legislativas que nuestro País ha implementado, como son, la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados de uso público o privado, la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos o productos asociados en medios de difusión o comunicación y la inclusión de advertencias sanitarias en los paquetes de cigarrillos.

Si Argentina ratificara el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud sería un gran paso para reafirmar el compromiso de nuestro País con la lucha contra el tabaquismo.

Por estos fundamentos y por los que daremos en el Recinto de Sesiones al momento de su consideración, solicitamos a nuestros pares acompañen con el voto favorable el presente proyecto de Resolución.